

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7758 VALENCIA

D./Dña. M^a José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 001060/2013 Voluntario, de la deudora Concursada Claudia Irene Ferrer Grau y Maria Teresa Sese Riera, con CIF N^o 19982977W y 19985238D respectivamente, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. JACINTO TALENS SEGUI, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, así como la Concesión del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho de Claudia Irene Ferrer Grau y Maria Teresa Sese Riera, con los efectos previstos en el fundamento de derecho tercero de la citada resolución, así como la aprobación de la rendición de cuentas.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 4 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A210009485-1